

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CORRECCIÓN DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR DEL LOTE 24 DEL EXPEDIENTE 699/2023, PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 15/23.

En Córdoba, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de marzo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder al examen y aprobación del Informe Técnico de corrección de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor del lote 24 del Expediente de contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN (SUBGRUPO 01.02 DEL CATALOGO SAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, CON DESTINO A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. 699/2023 (PAAM 15/23).**

PRESIDENTA

D^a. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la CPCC

VOCALES

D. Javier I. Corral Martín
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial de la S.A.S

D. Pedro Manuel Serrano Jurado
Interventor Provincial Adjunto

D^a. M^a Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA

D^a. Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión anterior del día 5 de marzo de 2024.

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/05/2024	PÁGINA 1/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm465MW4L9RFLZ4JNJQ8CULVB6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Posteriormente, la Presidenta de la Mesa de Contratación expone que la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor ha detectado de oficio un error en la valoración del lote 24 indicando que la oferta de la empresa **Iberian Care 2016 S.L.** no cumple las prescripciones técnicas particulares requeridas, al haberse solicitado "CREMA PROTECTORA DE PIEL: Capacidad 90-90 y siendo la oferta presentada por la empresa de 100 gramos., razón por la cual lo expone a la Mesa de Contratación a los efectos que proceda.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio referido a dicho lote 24, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

A continuación, finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática del lote 24, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ESSITY SPAIN SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL** al haber obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

De acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda que se debería solicitar al candidato propuesto como adjudicatario, una declaración responsable del nº de trabajadoras de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación de dicho lote 24, proponiendo al Órgano de Contratación, que de aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa, se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte la documentación complementaria referida.

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/05/2024	PÁGINA 2/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm465MW4L9RFLZ4JNJQ8CULVB6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa levanta la sesión a las diez horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	06/05/2024	PÁGINA 3/3
	EVA MARIA ROJAS CALVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm465MW4L9RFLZ4JNJQ8CULVB6K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	